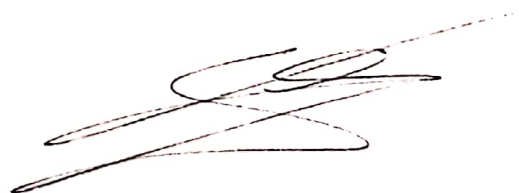


ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES Y EL ÁREA DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES** representada en este acto por el Sr. **Viceintendente Dr. Emilio Alberto LANARI ZUBIAUR, D.N.I. N° 13.249.815**, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1132 de esta ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra parte **EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE** representada en este acto por el Lic. **Guido J. GREGORIO, D.N.I. N° 37.393.179**, con domicilio en calle 25 de Mayo 825 de esta ciudad, en adelante "**LA UNNE**" en pos de articular mecanismos para el desarrollo de actividades de cooperación, para la difusión, desarrollo y fomento de la **Bolsa de Trabajo de la UNNE** se considerarán las siguientes acciones:

PRIMERA: El presente **ACTA ACUERDO DE COOPERACION** tiene por objeto difundir la **Bolsa de Empleo de la UNNE**, la base de datos que almacena y administra la información referente a los graduados de todas las carreras que estén en búsqueda de ofertas laborales. Como así también trabajar mancomunadamente para poner en prácticas actividades y políticas que tiendan a mejorar las condiciones laborales de los graduados noveles de la región, su capacitación laboral, profesional y permitan a las empresas lograr una mayor inserción laboral y a mejorar día a día el recurso humano.-

SEGUNDA: LA UNNE, a través del área de graduado, se compromete a poner a disposición toda la información que los graduados/as publiquen en dicha bolsa voluntariamente, a fin de que las empresas del medio puedan acceder a potenciales recursos humanos calificados.-



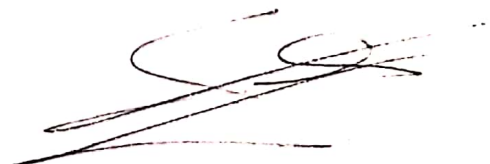
TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a difundir dicha bolsa de trabajo con las empresas asociadas, para ello se compromete generar hipervínculos en las plataformas digitales y de la red como ser página web, redes sociales, entre otros.-

CUARTA: RESPONSABLES: UNNE: designa como Líder responsable al Sr. Lic. Guido J. Gregorio en su carácter de Responsable del Área de Graduado.

LA OFICINA DE EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD designa como responsable al Sr. Juan Esteban Maldonado Yonna en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico.

QUINTA. El presente convenio tendrá una vigencia de 2 (DOS) años a partir de su firma y podrá ser prorrogado automáticamente por períodos iguales por acuerdo entre LAS PARTES, en caso de que alguna de ellas manifieste la voluntad de continuar su vigencia, deberá comunicarlo de manera fehaciente, con una antelación de treinta (30) días antes de su finalización. LAS PARTES quedan en libertad de rescindirlo sin causa alguna, debiendo notificarlo a la otra parte en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta (30) días y no dará derecho alguno a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

SEXTA: Para la solución de controversias referente a toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de esta Acta las partes acuerdan resolver, de común acuerdo, acudiendo en principio a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de modo tal de no afectar la relación institucional, constituyendo domicilio en los más arriba consignados. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes.

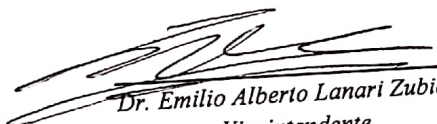


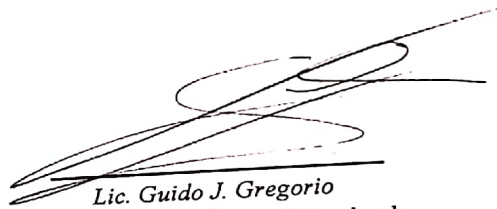


AL

SEPTIMA: El Sr. Vice intendente Municipal, concurre a la firma del presente atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2274 de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1º.

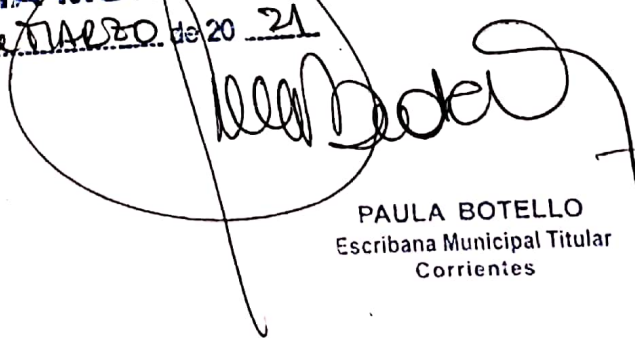
En prueba de conformidad, y con la firma de los representantes de cada una de las partes mencionadas al principio del instrumento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los 9 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.


Dr. Emilio Alberto Lanari Zubiaur
Viceintendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes


Lic. Guido J. Gregorio
Responsable del Área del Graduado
Universidad Nacional del Nordeste

GERTIFICO: Que la presente copia que consta de
02 Fojas es fiel a su original. Doy Fe.
ESCRIBANIA MUNICIPAL
Corrientes, 09 de MARZO de 20 21




PAULA BOTELLO
Escribana Municipal Titular
Corrientes